



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 AGO. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1491 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por HENRICAR CRISTIAN ANTONIO HENRIQUEZ GUTIERREZ E.I.R.L., RUT N° 76.651.628-9, con domicilio particular en calle Danzing n° 812 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 29 de agosto de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a HENRICAR CRISTIAN ANTONIO HENRIQUEZ GUTIERREZ E.I.R.L., Patente Comercial Giro: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTRICES, en el local ubicado en calle Danzing n° 615 Población Alemania de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- HENRICAR CRISTIAN ANTONIO HENRIQUEZ GUTIERREZ E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL